

Así actúa **Inspección de Trabajo** ante los **falsos autónomos**



ASAMBLEA RENASEN 28.10.19

José Antonio Yuste (YUSTE Y ASOCIADOS)



CONTRATOS DE TRABAJO – EVOLUCION - CAMBIOS

- Parlamento Europeo aprueba Directiva entra vigor el 31 Julio 2019:

- * Nueva Redacción y Gestión de los C.T.
- * Cumplir derechos mínimos con transparencia e información
- * Afecta a todos los contratos (tempo., indef., t. parcial, obra..)
- * Información detallada puesto trabajo
- * Tipo de Contrato
- * Lugar de Trabajo
- * Vacaciones
- * Remuneración: fija y variable

Países Miembros hasta 1 agosto 2022, para adoptar medidas

CONTRATOS DE TRABAJO – contenido e información

- Los contratos de trabajo deberán contener la información:
 - Descripción lugar trabajo
 - Cargo y Puesto Trabajo
 - Descripción Actividad
 - Duración Contrato
 - Días Vacaciones remuneradas
 - Procedimiento fin contrato (tiempo espera y comunicación finalización)
 - Calendario trabajo y jornada laboral
 - Remuneración

CAMBIOS MERCADO LABORAL

- Abuso de las condiciones contractuales, conlleva normativa
- Actuaciones fuertes de la ITSS
- Cambios Demográficos (trabajo domicilio)
- Digitalización = Nuevas Formas Empleo

FALSO AUTONOMO

- Realiza trabajo cuenta ajena, pero las partes lo definen como trabajo cuenta propia
- Reúne requisitos cuenta ajena (domicilio empr., horario, dependencia, herra. Trabajo)

PLAN ACTUACION INSPECCION TRAB. S.S.

- Envío cartas Empresas con posibles situaciones de fraude informándoles de:
 - datos obtenidos de los contratos
 - instan a revisar la situación
 - advierten de realización de actuación inspectora de comprobación
 - se dará un plazo de 1 mes, en caso no regularización, actuación

PLAN ACTUACION INSPECCION TRAB. S.S. I

- Envío cartas Empresas con posibles situaciones de fraude informándoles de:
 - 1) datos obtenidos de los contratos:
 - detectar situaciones fraude por herramienta, en materia de contratos temporales y tiempo parcial
 - 2) instan a revisar la situación
 - 3) advierten de realización de actuación inspectora de comprobación
 - 4) se dará un plazo de 1 mes, antes de la actuación

PLAN CHOQUE FRAUDE

ACTUACION INSPECCION

- Cruzará datos de los Contratos con datos de TGSS
- Aflorar posibles fraudes o superación de los límites temporales
- Excesos de jornadas del tiempo parcial
- Horas extras no pagadas, ni cotizadas, ni compensadas
- Horario apertura y cierre del Centro de Trabajo
- Control de Horarios/Cuadrantes Jornadas
- Incrementar el control de Becarios
- Los Falsos Autónomos
- Los Riders (repartidores)
- Las Plataformas Digitales
- Comercio electrónico
- Se espera la conversión de 9,000 falsos autónomos

GRACIAS

